



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Recursos Humanos

**MAT: NOMBRA PERSONA QUE INDICA.
DECRETO ALCALDICIO N°10.137.-
MONTE PATRIA: 28 de Junio de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Providencia N° 182 de fecha 27 de Junio de 2018, donde nombra al Sr. Alejandro Lara Vasquez, Grado 7° Planta Directiva, como Secretario Comunal de Planificación.

DECRETO:

NÓMBRESE, al Sr. Alejandro Lara Vasquez, RUT: [REDACTED] en el grado Grado 7° Planta Directiva como Secretario Comunal de Planificación, a contar del día 27 de junio de 2018.

ESTABLESCAZE, que el funcionario antes indicado, cumple con los requisitos que establece la Ley N°18.883

3. Por razones de servicio el funcionario antes mencionado asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BBR/AMA/jdy.

DISTRIBUCION:

Unidad de Medio Ambiente
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos

